

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO Y REALIZACIÓN DE PILOTO DE LINEA DE BASE, PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA LÍNEA 1: CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL Y LÍNEA 3: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO, DEL 16º CONCURSO

I. Antecedentes

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO)¹, es una persona jurídica de derecho privado con autonomía administrativa, económica y financiera que tiene la misión de financiar proyectos que fomentan el desarrollo de las competencias para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas – preferentemente de aquellas en situación de vulnerabilidad en el empleo – y contribuir a la mejora de su productividad laboral.

Para cumplir con su mandato institucional, FONDOEMPLEO financia proyectos en las siguientes Líneas de intervención:

- Línea 1: Capacitación Laboral e Inserción Laboral.
- Línea 2: Certificación de Competencias Laborales.
- Línea 3: Promoción y Fortalecimiento de Capacidades para el Emprendimiento.
- Línea 4: Proyectos Productivos Sostenibles.

FONDOEMPLEO realiza, como parte de sus procesos regulares, la evaluación final de cada uno de los proyectos que financia, aplicando una metodología que le permite comparar los cambios que presentan los beneficiarios antes y después del proyecto. Esta información sirve para que FONDOEMPLEO analice la pertinencia, eficiencia, eficacia, efecto y aproximación a la sostenibilidad de las intervenciones que financia.

Sin embargo, los resultados de esta evaluación “antes y después” no permiten conocer cuál es el aporte del proyecto y si los cambios que se observan pueden ser atribuidos a la intervención. Para ello, es necesario aplicar una evaluación de impacto y conocer así qué hubiera ocurrido con los beneficiarios si el proyecto no se hubiera realizado, utilizando para ello un escenario contrafactual. Asimismo, este tipo de evaluación brinda la oportunidad de estudiar aspectos específicos de la intervención, para determinar los mecanismos que brindan mejores resultados.

La evaluación de impacto requiere de la formación de dos grupos, uno de tratamiento y otro denominado grupo de control. Existen diversas formas de construir estos dos grupos, las cuales se clasifican en métodos experimentales, no experimentales y cuasi-experimentales.

El Consejo Directivo de FONDOEMPLEO, en la sesión 101 del 19/07/2013, solicitó combinar la evaluación final con la evaluación de impacto. En la sesión 106 del 17 de octubre de 2014, el Consejo Directivo aprobó la realización de la evaluación de impacto para las Líneas 1 y 3. Con tal mandato, la institución optó por realizar una evaluación de impacto con métodos experimentales. Se decidió diseñar una metodología de evaluación usando como piloto una muestra de proyectos del 15º

¹ FONDOEMPLEO se crea por el Decreto Legislativo N° 892, modificado por las Leyes N° 27564, N° 28464 y N° 28756, y reglamentado por el Decreto Supremo N° 017-2011-TR.

concurso. Dicha información será usada para la implementación de la evaluación experimental de los proyectos de las líneas mencionadas, que sean aprobados en el 16° Concurso.

En ese sentido, FONDOEMPLEO convoca a la presente consultoría reconociendo la necesidad de contar con una firma consultora con amplia experiencia en evaluación de impacto, para apoyar en el diseño metodológico experimental de la misma, así como la prueba piloto de campo para dicho diseño, que permita afinar métodos, estrategias e instrumentos, y lograr una posterior implementación de línea de base que sea exitosa, para los proyectos del 16° Concurso.

La realización de la Evaluación de Impacto, desde su diseño, cuenta con la asistencia técnica de un equipo de especialistas del BID, a solicitud de FONDOEMPLEO. Dicho equipo estará a cargo de liderar los aspectos técnicos de esta evaluación.

Adicionalmente, el estudio de Evaluación de Impacto, así como la consultoría correspondiente, tienen como fin realizar un esfuerzo de investigación que aporte al diseño de políticas de empleabilidad en el país, así como realizar una contribución académica para una mayor comprensión de las actuales características del mercado laboral peruano.

II. Objetivos de la Consultoría

OBJETIVO GENERAL

Diseñar, planificar y preparar los métodos, acciones e instrumentos que lleven a la realización de la Evaluación de Impacto de las líneas de proyectos 1 y 3, del 16° Concurso, usando como insumo un piloto con proyectos del 15° Concurso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Colaborar con FONDOEMPLEO y el BID en el diseño de la metodología de Evaluación de Impacto Experimental. Este diseño estará orientado a concretar una Evaluación de Impacto que presente evidencia objetiva sobre: i) Impactos de la línea 1 en la mejora de la empleabilidad, y de la reducción de la vulnerabilidad laboral de los beneficiarios; e ii) Impactos de la línea 3 en la mejora de las competencias emprendedoras empresariales de los beneficiarios.

Es importante tener en cuenta para el diseño de la evaluación los siguientes puntos:

- a. En el caso de la Línea 1, se debe tomar en cuenta lo siguiente: la diversidad de Instituciones Ejecutoras y de instituciones educativas que brindan la capacitación, la incorporación secuencial de beneficiarios, la secuencialidad en el dictado de los cursos, la diversidad de cursos, la existencia de procedimientos no estandarizados entre Instituciones Ejecutoras para seleccionar a los beneficiarios, entre otros.
- b. En el caso de la Línea 3, se debe tomar en cuenta lo siguiente: la heterogeneidad de los beneficiarios (algunos tienen idea de negocio y otros negocios en marcha); la variabilidad de las inversiones requeridas por los negocios y el grado de desarrollo de los negocios, entre otros; diversidad de Instituciones Ejecutoras, diversidad de cursos sobre competencias emprendedoras, la existencia de procedimientos no estandarizados entre Instituciones Ejecutoras para seleccionar a los



beneficiarios, entre otros.

2. Coordinar, supervisar y realizar una prueba piloto de la línea de base de la Evaluación de Impacto, aplicada a 2 proyectos de la línea 1 y 2 proyectos de la línea 3, correspondientes al 15° Concurso, asegurando el control de la calidad de los datos, tanto durante el relevamiento en los puntos de inscripción, como durante el procesamiento de dichos datos.

III. Procedimientos de selección

3.1. Convocatoria

FONDOEMPLEO realizará una convocatoria pública para seleccionar a una firma consultora (persona jurídica), encargada de diseñar la metodología de la evaluación de impacto de las Líneas 1 y 3, y elaborar la prueba piloto de la línea de base del Estudio.

3.2. Requisitos

3.2.1 De la firma consultora

- La firma consultora deberá cumplir con ser institución o empresa legalmente constituida, con más de 04 años de antigüedad institucional
- Con experiencia demostrable de haber realizado al menos 02 estudios de Evaluación de Impacto. Se valorarán la experiencia de estudios con metodología experimental.

La firma consultora proponente deberá presentar un responsable del estudio, que cumpla las calificaciones específicas siguientes:

3.2.2 Del responsable del estudio (1)

- Economista o ingeniero económico, con estudios de postgrado.
- Dominio de metodologías de Evaluación de Impacto.
- Al menos 5 años de experiencia laboral en temas relacionados al mercado de trabajo, capacitación laboral o emprendimientos, demostrable a través de participación en diversos tipos de evaluaciones (finales o de desempeño, líneas de base, evaluaciones de impacto), publicaciones, investigaciones, docencia o gestión de proyectos, en los temas específicos señalados.
- Haber participado como investigador en el diseño y en la implementación de no menos de 2 evaluaciones de impacto de programas o proyectos, de preferencia usando metodología experimental.

3.3. Contenido de la propuesta

Las propuestas deben ser presentadas en físico, según el detalle siguiente:

Sobre 1: Perfil de la firma consultora, experiencia institucional y experiencia del responsable del estudio²:

Se debe presentar un original de los documentos siguientes:

² La firma consultora seleccionada deberá remitir la Vigencia de Poder de su representante legal en original y la copia de la Ficha Registral de SUNARP antes de la firma del contrato.

- a) Anexo 1: Solicitud de Presentación de la Propuesta.
- b) Anexo 2: Información Institucional de la firma consultora que postula.
- c) Anexo 3: Copia de Ficha RUC de la firma consultora.
- d) Anexo 4: Relación de estudios que sustenten el ítem 3.2.1 del presente TdR³.
- e) Anexo 5: Propuesta de equipo de consultoría, principales miembros y descripción del perfil en cada caso.
- f) Anexo 6: Experiencia laboral y relación de estudios/ investigaciones del responsable del estudio.
- g) Currículum Vitae del Responsable del Estudio y de los miembros del equipo de consultoría propuestos, debidamente documentados en aquellos criterios que forman parte de la evaluación de la propuesta ⁴, según la sección 3.2 del presente TdR.

Sobre 2: Propuesta Técnica:

El proponente deberá presentar un documento descriptivo de la propuesta técnica, con el siguiente contenido mínimo:

- Expresar conformidad explícita con los objetivos, cobertura de proyectos para el piloto, actividades y productos de la consultoría, definidos en el presente TdR.
- Propuesta que dé cuenta de los pasos metodológicos a seguir, de acuerdo a los objetivos del capítulo II del presente TdR, y considerando la información de los proyectos para las líneas 1 y 3, que participarán de la prueba piloto para la línea de base (ver anexo 8).
- Aproximación metodológica que guiará el diseño de la Evaluación de Impacto.
- Metodología a ser utilizada para el cálculo de muestra: grupo de tratamiento y grupo control. Ejercicios de poder a ser realizados.
- Listado de instrumentos que deberán ser desarrollados para el levantamiento de información primaria, indicando el tipo de actor a quien estará dirigido cada instrumento, y contenido temático de cada instrumento.
- Acciones de gabinete y de campo que conformarán el proceso de prueba piloto de la línea de base de la Evaluación de Impacto.
- Mecanismos de verificación de la calidad de los datos.
- Cronograma preliminar de actividades, el cual será afinado y presentado en su versión final, luego de las reuniones de coordinación con FONDOEMPLEO y el BID.



Sobre 3: Propuesta Económica:

- a) Anexo 6: Propuesta económica de la consultoría que permita el cumplimiento de los objetivos del presente TdR. La propuesta económica será a todo costo, incluyendo todos los impuestos de ley.
- b) La propuesta económica presentará de manera desagregada el costo del diseño metodológico y el costo de la prueba piloto de la línea de base. La lista de proyectos para la prueba piloto se encuentra en el anexo 8 del presente TdR.

³ Para el sustento de los estudios de Evaluación de Impacto realizados por la firma consultora, adjuntar al formato del Anexo 4, copia de abstract o resumen metodológico respectivo o indicar Enlace de Internet donde se encuentre el informe y pueda ser leído.

⁴ Para el sustento de los estudios de Evaluación de Impacto realizados por el responsable del estudio, adjuntar al formato del Anexo 5 copia de abstract o resumen metodológico respectivo o indicar Enlace de Internet donde se encuentre el informe y pueda ser leído.

Los sobres 1, 2 y 3 deben ser presentados por separado y con su respectivo rótulo, de la manera siguiente:

CONVOCATORIA DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO Y REALIZACIÓN DE PILOTO DE LINEA DE BASE, PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA LÍNEA 1: CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL Y LÍNEA 3: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO, DEL 16° CONCURSO
Sobre N°: _____
Nombre de la Institución Proponente: _____

Asimismo, deberán remitir los documentos antes mencionados en MS Word y/o escaneados en un CD o DVD, incluyendo el formato electrónico en el sobre que corresponda.

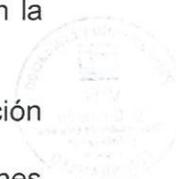
Las propuestas serán remitidas a la oficina de FONDOEMPLEO, sito en Av. República de Panamá 3030 piso 12-B, Córpac, San Isidro, hasta las 18:00 horas de la fecha de entrega indicada en el cronograma de la convocatoria. Propuestas enviadas fuera de esa fecha y hora no serán recibidas.

3.4. Selección de la propuesta

FONDOEMPLEO evaluará las propuestas que sean recibidas, sobre la base de los requisitos establecidos en la sección 3.2.

IV. Principales actividades de la consultoría

- ✓ Participar en reuniones de trabajo con FONDOEMPLEO, el BID y las entidades a cargo de los proyectos de las líneas 1 y 3 que participarán de la prueba piloto de línea de base, para coordinar las diferentes actividades y estandarizar criterios.
- ✓ Revisar los documentos entregados por FONDOEMPLEO, detallados en la sección VI de los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Coordinar con FONDOEMPLEO, a través de un personal responsable designado para apoyar la organización en campo y monitoreo de la etapa de campo, que resguarde el cumplimiento de las pautas metodológicas en la prueba piloto para la línea de base.
- ✓ Coordinar y participar en el desarrollo final de la metodología de evaluación (siguiendo los lineamientos de la sección II.1), con actividades como:
 - i. Desarrollar la Teoría del Cambio para identificar las relaciones causales que generan el impacto de la implementación de cada Línea. Parte de este trabajo incluirá definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID los indicadores de resultado que permitan evaluar el impacto de cada Línea de Proyectos.
 - ii. Definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID los cálculos definitivos de poder para determinar los tamaños de muestra requeridos para la evaluación en cada Línea.



- iii. Definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID la potencial medición de tratamientos diferenciados, cuyos resultados permitan mejorar la estrategia de intervención de la Línea e identificar el impacto de cada componente de la Línea
 - iv. Definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID los procedimientos que aseguren una apropiada aleatorización. Esto incluye:
 - Procedimientos para registro e identificación de elegibles
 - Mecanismos de aleatorización
 - Procedimiento para autorizar inicio de curso y mecanismos de protección de muestra control
 - v. Definir en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID cuántas mediciones (seguimientos) se tienen que realizar para conocer el impacto de los proyectos de la Línea y el período de medición del impacto de la Línea.
- ✓ Diseñar los instrumentos para relevamiento de datos de la línea de base en coordinación con FONDOEMPLEO y el BID, y coordinar su prueba en campo, desde las pautas para la capacitación de encuestadores, manuales de encuestadores, supervisión en campo a diferentes niveles, etc.
 - ✓ Diseñar los mecanismos de ingreso de datos y supervisar la calidad de los mismos durante la crítica-codificación y digitación en una base de datos.
 - ✓ Realizar el procesamiento y control de calidad de los datos relevados en la prueba piloto.
 - ✓ Construcción de indicadores y análisis de la información de la prueba piloto.
 - ✓ Analizar los resultados de la experiencia piloto, y extraer las principales conclusiones recomendaciones y lecciones aprendidas, que serán tomadas en cuenta en la implementación posterior de la línea de base de la Evaluación de Impacto.
 - ✓ Otros aspectos relevantes, inherentes a la metodología de medición de impacto.



V. Productos o entregables

La firma proponente debe presentar:

Producto 1: Nota metodológica a entregar a los 30 días calendario luego de la firma del contrato. Teniendo en cuenta que este producto debe ser resultado de un trabajo conjunto con FONDOEMPLEO y el BID. Este documento debe incluir entre otros:

- Descripción de la teoría del cambio
- Descripción de la metodología de evaluación
- Definición de indicadores de resultado
- Definición del sistema de asignación y proceso de selección de grupos de tratamiento y control
- Procedimiento para estimar el impacto y el costo-beneficio de las Líneas
- Medidas de contingencia para enfrentar los riesgos particulares de la evaluación de impacto de cada línea de proyecto.



- Medidas de mitigación de potencial atrición (pérdida de contrafactuales o de tratados) y estrategias para abordar la no respuesta.
- Definir las pautas e instrucciones que se dará a las instituciones ejecutoras de los proyectos, para el levantamiento de la línea de base y los mensajes respecto a la selección aleatoria y grupo control.

Producto 2: Instrumentos de recojo de información cuantitativos y cualitativos a ser aplicados a los actores que intervienen en los proyectos (incluida la línea de base). A entregar 30 días calendario después de la conformidad del Producto 1.

Producto 3: Informe de la implementación de la prueba piloto de la línea de base, aplicada a 4 proyectos del 15° Concurso, a los 20 días calendario luego de completado el relevamiento de datos.

El informe final de la consultoría: Producto 3, deberá consolidar conclusiones y recomendaciones concretas, respecto a las pautas e indicaciones que deberán ser transmitidas a las instituciones ejecutoras de los proyectos bajo evaluación, así como los mensajes más adecuados a la población objetivo de dichos proyectos, en la etapa de realización de la Evaluación de Impacto. Asimismo, conclusiones y recomendaciones concretas para ser aplicadas en la línea de base de los proyectos del 16° concurso, basados en la experiencia de la prueba piloto.

Por cada producto, el consultor entregará dos ejemplares impresos y un CD con la versión electrónica del documento de la consultoría.

VI. Documentos entregados por FONDOEMPLEO

- Bases⁵ y Manuales⁶ del 15° Concurso y 16° Concurso.
- Documentos de proyectos seleccionados de las Líneas 1 y 3 del 15° Concurso, que participarán de la prueba piloto, incluyendo anexos con detalles técnicos de la implementación.
- Informe de recomendaciones basadas en evidencias: Línea de Capacitación e Inserción Laboral.
- Infografía Fortaleciendo el ADN Emprendedor para Generar Emprendimientos Sostenibles.

VII. Proyectos considerados en la prueba piloto para la línea de base de evaluación de impacto

Cuatro proyectos seleccionados: 2 de la líneas 1, y 2 de la línea 3 del 15° Concurso, constituyen el objeto de la prueba piloto para la línea de base. La lista de estos proyectos seleccionados, se encuentra en el anexo 8 de estos TdR.

VIII. Área de interacción

Área de Estudios y Medición de Impacto (EyMI) de la Unidad de Planeamiento y Evaluación (PyE) de FONDOEMPLEO.

IX. Duración de la consultoría

⁵ <http://fondoempleo.com.pe/15concurso/BASES15.pdf>

⁶ <http://fondoempleo.com.pe/website/15-concurso-de-proyectos/>

La consultoría tendrá una duración de 90 días calendario, sujeto a ajuste solo en caso de retraso en la incorporación de beneficiarios por parte de la ejecución de los proyectos que participarán de la prueba piloto.

X. Incumplimiento

En caso de que la calidad de los productos entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con FONDOEMPLEO o en caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el numeral V del presente TdR, serán aplicables las penalidades y arbitrajes establecidos conforme al contrato correspondiente.

El consultor declara conocer que el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes Términos de Referencia, será considerado en los procesos de selección de consultores que FONDOEMPLEO convoque en el futuro.

XI. Modalidad de pago

La retribución establecida en el contrato de la consultoría, será pagada bajo el siguiente esquema:

- ✓ 30% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 1
- ✓ 30% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 2
- ✓ 40% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 3.

XII. Propiedad Intelectual y Confidencialidad de Resultados y Productos

La propiedad intelectual de los productos generados durante la consultoría, sin perjuicio del reconocimiento de autoría, corresponderá a FONDOEMPLEO. Por tanto, la difusión de los resultados y productos generados deberán regirse y respetar las políticas y directrices establecidas por FONDOEMPLEO.

Considerando la importancia de la finalidad académica de la investigación, al final de la consultoría se discutirá la elaboración de un documento o evento académico, para la difusión de los resultados obtenidos en la consultoría, haciendo mención de las instituciones participantes: BID, FONDOEMPLEO y la firma consultora.

XIII. Coordinación

La presente consultoría, así como todos los esfuerzos para la realización de la evaluación de impacto, serán liderados por FONDOEMPLEO y el BID. En este sentido, la firma consultora se mantendrá en permanente coordinación con ambas instituciones, durante su participación.

